



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2017LA-000009-01
AMH-0736-2017

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 24-2017 siendo que el día 19 de mayo de 2017 según consta en el Acta N°362 se recibieron las siguientes ofertas: América Construcciones S.A., Canales y Drenajes del Caribe SRL y CBL Construcciones y Alquileres S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada, desarrollada en virtud del artículo 97 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2017LA-000009-01 denominada: "CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CALLE EL CHARCO" cuyo objetivo principal consiste en realizar mejoras principalmente de recubrimiento de concreto del último tramo de la quebrada El Charco, ubicado en el distrito Mercedes del cantón de Heredia y en zona pública de la Municipalidad de Heredia.

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisición N°9666 por \$160.000.000 aprobada por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Mediante oficio DIP-0280-2017 la señora Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública indica los posibles cumplimientos técnicos de las ofertas y señala aquellas que no cumplen siendo el siguiente resultado:

- a. América Construcciones S.A. cumple con lo requerido en el pliego de condiciones sin embargo la experiencia aportada con refiere la solicitada por la Municipalidad
- b. Canales y Drenajes del Caribe SRL cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y las notas de experiencia
- c. CBL Construcciones y Alquileres S.A. cumple con lo requerido en el pliego de condiciones y las notas de experiencia, previo cumplimiento de subsanación solicitado

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas restantes cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

OFERENTE	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
AMERICA CONSTRUCCIONES	158.010.989	63	NO CUMPLE	0	63



CANALES Y DRENAJES	142.935.187	69.8	CUMPLE	30	99.8
CBL CONSTRUCCIONES	142.505.313	70	CUMPLE	30	100

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del “REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL” el cual en lo que nos interesa indica:

“El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el dos por ciento (2%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo.....”

Este monto equivale para el año 2017 a la suma \$349.946.648 según oficio N°DF-002-2017 del día 4 de enero de 2017 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2017LA-000009-01 “CONSTRUCCION DE CANAL REVESTIDO EN CALLE EL CHARCO” a la oferta presentada por CBL Construcciones y Alquileres S.A. por un valor de \$142.505.313

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y el refrendo interno del contrato lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

En firme, acto de adjudicación al ser las ocho horas del día ocho de junio de dos mil diecisiete.

MBA. José Manuel Uláte Avendaño
Alcalde Municipal

